INPEC

Acacias - Meta, 04 de febrero de 2026

INPEC 04-02-2026 11:33
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0027499 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARCO MAURICIO HUERTAS RUIZ
DESTINO SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S
ASUNTO CONTRATO NO. 003 - 2026
OBS

2026EE0027499

Señores:
SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S
MZ F CA 13 BRR VALLES DE ARAGON
3208992773
solucionesecg.sas@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 003 de 04 de febrero de 2026

Respetado Señor:

Me permito informarle que la **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **28 de enero de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-002-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-002-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**003 Del 04 de febrero de 2026**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S** **NIT. 900984525-1**
	RL/ ELVER CORTES GONZALEZ **IDENTIFICACIÓN: CC 900.984.524**
OBJETO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LECHE Y HUEVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO LÁCTEOS DE LA CPMS ACACIAS RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026"**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	MARCA	CANT
1	LECHE DE VACA POR LITRO DE BUENA CALIDAD NO DEBE CONTENER RESIDUOS NI SEDIMENTOS; NO DEBE SER INSIPIDA NI TENER COLOR Y OLOR ANORMALES; DEBE TENER UN CONTENIDO DE BACTERIAS BAJO; NO DEBER CONTENER SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DEBE TENER UNA COMPOSICIÓN Y ACIDEZ NORMALES PARA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO LÁCTEOS.	LITRO	NATURAL	A DEFINIR
2	HUEVO DE GALLINA AA ALIMENTO NATURAL, CUYO ORIGEN ES LA OVOPOSICIÓN DE LA GALLINA. ES COMPLETO EN TODOS LOS NUTRIENTES REQUERIDOS POR EL SER HUMANO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES BIOLÓGICAS; SE PRESENTA AL CONSUMIDOR EN SU ESTADO NATURAL SIN SOMETERLO A NINGÚN PROCESO INDUSTRIAL QUE PUEDA ALTERAR O MODIFICAR SUS CARACTERÍSTICAS NATURALES. CARACTERISTICAS FISICAS CÁSCARA (CAPA EXTERNA): CONFORMADA PRINCIPALMENTE POR CARBONATO DE CALCIO; ES LA PRIMERA PROTECCIÓN DEL HUEVO. EQUIVALE A UN 11% DEL PESO TOTAL DEL MISMO. EN CONDICIONES ÓPTIMAS DEBE SER ENTERA, LIMPIA (SEGÚN CRITERIOS DE CALIDAD DE LA NTC 1240) Y LIBRE DE ROTURAS; SE TOLERAN RUGOSIDADES, COLOR NO UNIFORME, MANCHAS Y PEQUEÑAS	CUBETA X 30 UNIDADES	INCUBADORA SANTANDER SA	A DEFINIR

		DEFORMACIONES. CLARA: SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES LA PROTECCIÓN BACTERIOLÓGICA Y FÍSICA DE LA YEMA, ESTÁ CONSTITUIDA POR AGUA EN UN 88% Y PROTEÍNAS EN UN 11%. LA CLARA EQUIVALE AL 56% DEL TOTAL DEL PESO DEL HUEVO. DEBE SER TRANSLÚCIDA Y SIN IMPUREZAS, CUBRE POCO ESPACIO, ES ESPESA ,FIRME Y LEVANTADA.YEMA: ES EL ÓVULO PROPIAMENTE DICHO, ESTÁ CONSTITUIDA POR LÍPIDOS EN UN 31%, PROTEÍNAS EN UN 16% Y AGUA EN UN 50%. DE IGUAL FORMA, EN LA YEMA ESTÁN PRESENTES LAS VITAMINAS Y MINERALES. EQUIVALE APROXIMADAMENTE AL 33% DEL PESO TOTAL DEL HUEVO, ES DE COLOR AMARILLO, UNIFORME, SIN IMPUREZAS, REDONDA, SE DESTACA SOBRE LA CLARA Y DEBE UBICARSE EN EL CENTRO DE LA MISMA CARACTERISTICAS SENSORIALES ASPECTO FORMA OVOIDAL, CÁSCARA LIMPIA (SEGÚN INDICACIONES DE LA NTC 1240) Y SIN DEFORMACIONES. COLOR CARACTERÍSTICO DE LA LÍNEA GENÉTICA. OLOR CARACTERÍSTICO AL PRODUCTO. TEXTURA CÁSCARA LISA. SABOR CARACTERÍSTICO A HUEVO DE GALLINA. EL HUEVO DE GALLINA FRESCO SE CLASIFICA EN CATEGORÍAS SEGÚN EL PESO, COMO SE INDICA EN LA TABLA DE PESOS PARA HUEVOS FRESCOS, NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1240, QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: AA 60,0 A 66,9 EL HUEVO COMERCIAL ES EMPACADO EN BANDEJAS DE CARTÓN, QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS O SENSORIALES DEL PRODUCTO GRASA TOTAL 5G, GRASA SATURADA 1.5%, GRASA TRANS 0G, COLESTEROL 213MG, SODIO 70MG, CARBOHIDRATOS TOTAL 1G, FIBRA DIETARIA 0G, AZUCARES 0G, PROTEINA 6G, VITAMINA A 6%, HIERRO 4%, CALCIO 2%, CUBETA X 30 UNIDADES			
	3	LECHE EN POLVO ENTERA PRODUCTO QUE SE OBTIENE POR LA ELIMINACIÓN DEL AGUA DE CONSTITUCIÓN DE LA LECHE HIGIENIZADA.INGREDIENTES: LECHE ENTERA HIGIENIZADA, REGULADORES DE ACIDEZ (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO Y/O POTASIO MÁX. 0,1% M/M). "CONTIENE LECHE". PARA PRESENTACIÓN A GRANEL (25 KG): "CONTIENE LECHE (CONTIENE LACTOSA Y ALÉRGENOS COMO ALFA-LACTOALBÚMINA, BETA-LACTOGLOBULINA, ALBÚMINA SÉRICA, INMUNOGLOBULINA Y CASEÍNA, COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE)". REQUERIMIENTO DE CLIENTES INDUSTRIALES. SABOR: LÁCTEO, LEVEMENTE DULCE. OLOR: LÁCTEO CARACTERÍSTICO. COLOR: BLANCO - AMARILLENTO CLARO, CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. APARIENCIA: POLVO FINO Y HOMOGÉNEO, SIN MATERIAL PARTICULADO. CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS MATERIA GRASA %M/M MINIMO 26.0 MAXIMO 33.0, HUMEDAD %M/M MINIMO --- MAXIMO 4.0, ACIDEZ EXPRESADA COMO ACIDO LACTICO % M/M MINMO 0.9 MAXIMO 1.3, INDICE DE INSOLUBILIDAD EN CM3 MINIMO --- MAXIMO 1.0, CENIZAS % M/M MINIMO --- MAXIMO 6.0, PROTEINA % M/M (1) MINIMO 24.5, MAXIMO ---, PROTEINA DE LECHE EN LOS SOLIDOS NO GRASOS DE LA LECHE (NX6,38) % M/M (2) MINIMO 34,0 MAXIMO ---, SODIO (NA) % M/M MINIMO --- MAXIMO 0,42, POTASIO (K) %M/M MINIMO --- MAXIMO 1.3, LACTOSA % M/M MINIMO 34,0 MAXIMO 44.0, PARTICULAS QUEMADAS Y SEDIMENTO DISCO/MG MINIMO DISCO A MAXIMO DISCO D. BULTO X 25 KG	BULTO X 25 KILOS	MONTEFRIO	A DEFINIR

Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	✓ **Las cantidades de los productos a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al contratista de manera parcial por el Administrador del Proyecto Productivo Lácteos, de acuerdo a las necesidades de producción, hasta agotar el presupuesto asignado.** ✓ **El contratista debe garantizar que los productos entregados sean frescos y de buena calidad, cumpliendo con las condiciones higiénico sanitarias de almacenamiento, los vehículos de transporte deberán contar con un sistema de refrigeración (menor a 4°c) según corresponda las exigidas para la comercialización de los productos solicitados. (conservando la cadena de frio).** ✓ **El contratista deberá entregar el producto del Item No 1, en cantinas de aluminio fundido en perfecto estado de 40 litros a las 8:00 am, con tapas de cierre hermético y azas ergonómicas, dando estabilidad a fin de evitar que se riegue el producto; dichas cantinas serán devueltas por el supervisor del CPMSACS ACACIAS al día siguiente de la entrega del mismo (lunes a viernes a las Ocho de la Mañana - 8:00 AM).** ✓ **Los furgones de los vehículos que transportan los productos deberán permanecer limpios, ordenados, secos y en buen estado general. Los materiales en que están revestidos los furgones de los vehículos deben ser resistentes a la corrosión, lisos, impermeables, no tóxicos y de fácil limpieza.**
	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Hacer la entrega de los bienes solicitados objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista, previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.*** - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la CPMSACS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

	- Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACIÓN y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor. - Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener en cada uno de los ítems ofertados en la propuesta presentada. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas a la ejecución del contrato, - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada) - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **15 de diciembre de 2026,** contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas. **Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de acuerdo con las necesidades del PROYECTO PRODUCTIVO LACTEOS. Las cantidades a solicitar serán informadas por el Supervisor del contrato, al contratista, mediante correo electrónico acordando la fecha de entrega. El proponente se compromete a entregar de manera parcial y cumplidamente los pedidos al CPMSACS - INPEC de acuerdo al pedido realizado por el Supervisor del Contrato. Solo se recibirán los productos en el horario de 8:00am – 11:00am y de 2:00pm – 4:00 pm días hábiles de lunes a viernes.** **Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros en el CPMSACS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento (proyectosproductivos.epcacacias@inpec.gov.co, almacen.epcacacias@inpec.gov.co). La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio del CPMSACS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y calidad de los productos.** El incumplimiento de dicho plazo establecido será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($89.616.000)**

Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	MARCA	CANT	VALOR UNITARIO
1	LECHE DE VACA POR LITRO DE BUENA CALIDAD NO DEBE CONTENER RESIDUOS NI SEDIMENTOS; NO DEBE SER INSIPIDA NI TENER COLOR Y OLOR ANORMALES; DEBE TENER UN CONTENIDO DE BACTERIAS BAJO; NO DEBER CONTENER SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DEBE TENER UNA COMPOSICIÓN Y ACIDEZ NORMALES PARA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO LÁCTEOS.	LITRO	NATURAL	A DEFINIR	$ 3.400
2	HUEVO DE GALLINA AA ALIMENTO NATURAL, CUYO ORIGEN ES LA OVOPOSICIÓN DE LA GALLINA. ES COMPLETO EN TODOS LOS NUTRIENTES REQUERIDOS POR EL SER HUMANO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES BIOLÓGICAS; SE PRESENTA AL CONSUMIDOR EN SU ESTADO NATURAL SIN SOMETERLO A NINGÚN PROCESO INDUSTRIAL QUE PUEDA ALTERAR O MODIFICAR SUS CARACTERÍSTICAS NATURALES. CARACTERISTICAS FISICAS CÁSCARA (CAPA EXTERNA): CONFORMADA PRINCIPALMENTE POR CARBONATO DE CALCIO; ES LA PRIMERA PROTECCIÓN DEL HUEVO. EQUIVALE A UN 11% DEL PESO TOTAL DEL MISMO. EN CONDICIONES ÓPTIMAS DEBE SER ENTERA, LIMPIA (SEGÚN CRITERIOS DE CALIDAD DE LA NTC 1240) Y LIBRE DE ROTURAS; SE TOLERAN RUGOSIDADES, COLOR NO UNIFORME, MANCHAS Y PEQUEÑAS DEFORMACIONES. CLARA: SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES LA PROTECCIÓN BACTERIOLÓGICA Y FÍSICA DE LA YEMA, ESTÁ CONSTITUIDA POR AGUA EN UN 88% Y PROTEÍNAS EN UN 11%. LA CLARA EQUIVALE AL 56% DEL TOTAL DEL PESO DEL HUEVO. DEBE SER TRANSLÚCIDA Y SIN IMPUREZAS, CUBRE POCO ESPACIO, ES ESPESA ,FIRME Y LEVANTADA.YEMA: ES EL ÓVULO PROPIAMENTE DICHO, ESTÁ CONSTITUIDA POR LÍPIDOS EN UN 31%, PROTEÍNAS EN UN 16% Y AGUA EN UN 50%. DE IGUAL FORMA, EN LA YEMA ESTÁN PRESENTES LAS VITAMINAS Y MINERALES. EQUIVALE APROXIMADAMENTE AL 33% DEL PESO TOTAL DEL HUEVO, ES DE COLOR AMARILLO, UNIFORME, SIN IMPUREZAS, REDONDA, SE DESTACA SOBRE LA CLARA Y DEBE UBICARSE EN EL CENTRO DE LA MISMA CARACTERISTICAS SENSORIALES ASPECTO FORMA OVOIDAL, CÁSCARA LIMPIA (SEGÚN INDICACIONES DE LA NTC 1240) Y SIN DEFORMACIONES. COLOR CARACTERÍSTICO DE LA LÍNEA GENÉTICA. OLOR CARACTERÍSTICO AL PRODUCTO. TEXTURA CÁSCARA LISA. SABOR CARACTERÍSTICO A HUEVO DE GALLINA. EL HUEVO DE GALLINA FRESCO SE CLASIFICA EN CATEGORÍAS SEGÚN EL PESO, COMO SE INDICA EN LA TABLA DE PESOS PARA HUEVOS FRESCOS, NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1240, QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: AA 60,0 A 66,9 EL HUEVO COMERCIAL ES EMPACADO EN BANDEJAS DE CARTÓN, QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS O	CUBETA X 30 UNIDADES	INCUBADORA SANTANDER SA	A DEFINIR	$ 11.500

	SENSORIALES DEL PRODUCTO GRASA TOTAL 5G, GRASA SATURADA 1.5%, GRASA TRANS 0G, COLESTEROL 213MG, SODIO 70MG, CARBOHIDRATOS TOTAL 1G, FIBRA DIETARIA 0G, AZUCARES 0G, PROTEINA 6G, VITAMINA A 6%, HIERRO 4%, CALCIO 2%, CUBETA X 30 UNIDADES				
3	LECHE EN POLVO ENTERA PRODUCTO QUE SE OBTIENE POR LA ELIMINACIÓN DEL AGUA DE CONSTITUCIÓN DE LA LECHE HIGIENIZADA.INGREDIENTES: LECHE ENTERA HIGIENIZADA, REGULADORES DE ACIDEZ (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO Y/O POTASIO MÁX. 0,1% M/M). "CONTIENE LECHE". PARA PRESENTACIÓN A GRANEL (25 KG): "CONTIENE LECHE (CONTIENE LACTOSA Y ALÉRGENOS COMO ALFA-LACTOALBÚMINA, BETA-LACTOGLOBULINA, ALBÚMINA SÉRICA, INMUNOGLOBULINA Y CASEÍNA, COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE)". REQUERIMIENTO DE CLIENTES INDUSTRIALES. SABOR: LÁCTEO, LEVEMENTE DULCE. OLOR: LÁCTEO CARACTERÍSTICO. COLOR: BLANCO - AMARILLENTO CLARO, CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. APARIENCIA: POLVO FINO Y HOMOGÉNEO, SIN MATERIAL PARTICULADO. CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS MATERIA GRASA %M/M MINIMO 26.0 MAXIMO 33.0, HUMEDAD %M/M MINIMO --- MAXIMO 4.0, ACIDEZ EXPRESADA COMO ACIDO LACTICO % M/M MINMO 0.9 MAXIMO 1.3, INDICE DE INSOLUBILIDAD EN CM3 MINIMO --- MAXIMO 1.0, CENIZAS % M/M MINIMO --- MAXIMO 6.0, PROTEINA % M/M (1) MINIMO 24.5, MAXIMO ---, PROTEINA DE LECHE EN LOS SOLIDOS NO GRASOS DE LA LECHE (NX6,38) % M/M (2) MINIMO 34,0 MAXIMO ---, SODIO (NA) % M/M MINIMO --- MAXIMO 0,42, POTASIO (K) %M/M MINIMO --- MAXIMO 1.3, LACTOSA % M/M MINIMO 34,0 MAXIMO 44.0, PARTICULAS QUEMADAS Y SEDIMENTO DISCO/MG MINIMO DISCO A MAXIMO DISCO D. BULTO X 25 KG	BULTO X 25 KILOS	MONTEFRIO	A DEFINIR	$ 600.000
				VALOR TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS	**$ 614.900**
				TOTAL, PRESUPUESTO	**$ 89.616.000**

FORMA DE PAGO

Aclarando y recordando que según el proceso contractual los requisitos para pago y tiempo aplican en cumplimiento de lo consagrado en la minuta de contrato y el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así:

La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a la disponibilidad del PAC por ser recursos de aporte nacional, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma **SECOP II, TVE y SIIF Nación**, debidamente firmada y con el

Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

De acuerdo con el MANUAL DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO: PA-LA-M03.14.1. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO. Las facturas serán pagadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, dentro de los términos establecidos, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC. La Unidad Ejecutora tendrá a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con el Estatuto Tributario. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo a la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria."

NOTA: Del impuesto del IVA: este contrato queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar asciende a la suma de: OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($89.616.000), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 y detallado así:

<table>
<tr><th>POSICION CATALOGO DEL GASTO</th><th>FUENTE</th><th>CDP N°</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS</td><td>PROPIOS</td><td>626</td><td>16/01/2026</td><td>$ 89.616.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">RECURSO: Recursos PROPIOS 26</td></tr>
<tr><td colspan="5">SITUAC: CSF</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LECHE Y HUEVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO LÁCTEOS DE LA CPMS ACACIAS RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026"</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.</td></tr>
<tr><td colspan="5">RESOLUCIÓN No.: RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contracción de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>% DEL CUBRIMIENTO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN</td><td>20% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el DG. YENI PAOLA REY GOMEZ quien ejerce como responsable del PROYECTO PRODUCTIVO LACTEOS de la CPMS ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y</td></tr>
</table>

	siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.
CUENTA BANCARIA	**BANCOLOMBIA** - Cuenta AHORROS No. 763-701989-65 a nombre de **SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S**

Atentamente,

Dra. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TA. Marco M. Huertas R. / Área Administrativa
Revisado por: Alejandra Alarcón / Gestión (e) Corporativa
Fecha: 04 de febrero de 2026
Archivo :C:\Users\MHUERTASR\Documents\Administrativa 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\1. MINIMA CUANTIA\MC-002 LACTEOS - LECHE Y HUEVOS - MATERIA PRIMA LACTEOS Y OVOPRODUCTOS\ADJUDICACIÓN\Comunicación Aceptación CTO 003 - LECHE Y HUEVOS (LACTEOS).docx